



ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Medio Ambiente/IE

Número expediente: D212/2022/5

INFORME

Asunto: Informe técnico relativo a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, evaluación y clasificación de las ofertas presentadas, para la contratación de la "Prestación del servicio de Oficina del Agricultor en el Ayuntamiento de Onda."

Vista la solicitud de informe la Sección de Contratación, de 30 de junio de 2022, sobre la valoración de las proposiciones presentadas, que contempla criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, evaluación y clasificación de las ofertas presentadas, informo:

PRIMERO. La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración con fecha 26 de junio de 2022.

SEGUNDO. Los licitadores que han presentado la oferta económica y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas requeridas en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son:

- 1.UTE Repte Agritec, B98089865
- 2.Negrosobreazul, SLP B98645773

TERCERO los criterios de valoración de la oferta económica y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, son los siguientes:

Criterio 1. Oferta económica: mejor oferta económica a la baja.

Puntuación de 0 a 20 puntos.

Porcentaje.Formula:

$$PE = Pmax * BO / BOMax$$

Donde:

PE = Puntuación económica a valorar

Pmax = Puntuación máxima

BO = Baja de cada oferta presentada

BOMax = Baja máxima

Criterio 2: Aptitud profesional del personal adscrito al contrato.



Puntuación de 0 a 30 puntos.

Porcentaje:

Por cada año de experiencia en asistencia técnica y asesoramiento en el ámbito agrícola: 5 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Criterio 3. Incremento del equipo de trabajo.(Puntuación de 0 a 10 puntos.)

Porcentaje:

Por cada licenciado/graduado universitario extra al mínimo establecido en la cláusula 19, con contrato laboral, con un mínimo de 3 años de experiencia acreditada en ámbito objeto del contrato: 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

TERCERO. Las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de valoración de la oferta económica y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, son los siguientes:

	Criterio1 Oferta económica Hasta 20 puntos	Criterio 2 Aptitud profesional Hasta 30 puntos	Criterio3 Incremento equipo trabajo Hasta 10 puntos	TOTAL
UTE Repte Agritec	20	30	10	60
Negrosobreazul , SLP	13,42	30	10	53,42

CUARTO. La puntuación obtenida en total, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, es la siguiente, ordenada de manera descendente según la puntuación total obtenida:

	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS APLICACIÓN DE FORMULAS	TOTAL
UTE Repte Agritec	40	60	100
Negrosobreazul, SLP	31	53,42	84,42





AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel.: 964 600 050
Fax: 964 604 133
N.I.F.: P1208400J

QUINTO. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la adjudicación del contrato a la oferta presentada por UTE Repte Agritec.

Lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rectoras de la contratación.

Onda, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

